

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6275 *EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas canarias, previstas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.*

BDNS (Identif.): 377931.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, que cumplan los requisitos que se especifican en el artículo 2 del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Segundo.- Objeto.

Contribuir al mantenimiento y conservación del patrimonio genético de las razas autóctonas canarias, evitando así su desaparición y mejorando la consolidación del patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional del medio natural.

Tercero.- Bases reguladoras.

Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas (BOE nº 295, de 8.12.11).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe de doscientos un mil (201.000,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

1 mes contado a partir de que surta efecto la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.